BOLETINES

0



Impulsan reformas para evitar que al momento del parto se obligue a las mujeres a firmar el "consentimiento informado"



"2025, Año de la Mujer Indígena"

Boletín No. 0978

Esta práctica, sin recibir información suficiente, es una forma de violencia obstétrica: diputada Winkler Trujillo (PVEM)

PERIÓDICO

BOLETINES

PÁGINA

0

FECHA

SECCIÓN

01/03/2025

LEGISLATIVO



La diputada Cindy Winkler Trujillo (PVEM) presentó una iniciativa que reforma los artículos 61 y 67 de la Ley General de Salud, para incluir la atención integral mental y física que requieran las mujeres durante el embarazo, el parto y el puerperio, a fin de prevenir y atender la depresión post-parto.

La propuesta, turnada a la Comisión de Salud, también plantea que cuando las mujeres ingresen a las clínicas correspondientes al momento del parto, no sean obligadas a firmar el consentimiento informado, a menos que éste haya sido pactado durante el embarazo.

Al argumentar la iniciativa, la legisladora refiere que la depresión postparto es una condición que causa sufrimiento emocional en las madres, quienes pueden sentirse confundidas, culpables e incapaces de atender a sus hijos, lo que afecta su desarrollo físico y emocional.

Detalla que el consentimiento informado es un derecho que permite a las personas recibir información clara sobre los procedimientos médicos, por lo que, en el contexto de la maternidad, este derecho se ve vulnerado cuando a las mujeres se les presiona para firmar documentos sin recibir información suficiente sobre métodos anticonceptivos postparto, como el DIU o la ligadura de trompas de Falopio.

Subraya que estas prácticas se enmarcan dentro de la violencia obstétrica, un fenómeno que afecta a muchas mujeres en las instituciones de salud en México.

En este sentido, puntualiza que en muchos hospitales públicos del país el consentimiento informado se solicita de forma automática y no siempre garantiza que las mujeres estén completamente informadas, ya que no se encuentran en un estado psicológico adecuado para tomar una decisión sobre las implicaciones del método anticonceptivo propuesto.

PERIÓDICO

BOLETINES

PÁGINA

0

FECHA

SECCIÓN

01/03/2025

LEGISLATIVO



Añade que, si bien las instituciones médicas han implementado herramientas para identificar riesgos de depresión y capacitar al personal en este tema, la atención varía considerablemente según la región.

Ante ello, considera necesario implementar políticas de salud que incluyan atención obligatoria para las madres durante el embarazo y el post-parto, con el objetivo de apoyar el cambio hormonal y emocional que enfrentan, así como garantizar que tomen decisiones informadas sobre su planificación familiar.

La diputada Winkler Trujillo reitera que con estas reformas se logrará que la depresión post-parto sea atendida de manera adecuada y oportuna para el bienestar tanto de la madre como de la persona recién nacida.

Asimismo, asegurará que la información sobre los métodos anticonceptivos y la atención a la salud mental esté disponible de forma clara, accesible y adaptada a las necesidades individuales de cada mujer, sin presiones ni coerción.

https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/impulsan-reformas-paraevitar-que-al-momento-del-parto-se-obligue-a-las-mujeres-a-firmar-el-consentimiento-informado-